

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

NOTIFICACIÓN DE DEUDORES A LA HACIENDA MUNICIPAL CON DIRECCIÓN DESCONOCIDA

La presente relación de deudores, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, corresponde a contribuyentes que, según el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultan desconocidos o de los cuales se ignora la dirección o en la que figura es imposible su localización.

Dichos deudores tendrán que satisfacer la deuda en los plazos que se especifican a continuación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

a) Si se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato hábil siguiente.

b) Si se publica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos indicados se procederá sin más trámite al inicio del procedimiento de apremio en cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Nombre y apellidos, Morguen Inversora, S.L. D.N.I./C.I.F., B82883182. Concepto, impuesto incremento de valor de los terrenos. Importe, 21.60 euros.

Chozas de Canales 27 de julio de 2012.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-6512